



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN Rectoral N° 2856 -R-UNICA-2021

Ica, 12 de octubre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 753-2021-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 6 Octubre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, donde solicita la emisión de la Resolución Rectoral de Aprobación del DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 de la ejecución del IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) ESCUELA DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2492849;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1801-R-UNICA-2020 de fecha 31 de diciembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) ESCUELA DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2492849; por el monto de S/ 820,323.39 (Ochocientos veinte mil trescientos veintitrés con 39/100 Soles), elaborados con precios al mes diciembre del 2020, incluido la mano de Obra con sus leyes sociales y el 18% por IGV, siendo su tiempo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, el Comité de Selección Adjudicó la Buena Pro el 21 de Abril del 2021 de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2021-UNICA , para la Contratación de la Ejecución del IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) ESCUELA DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2492849; al Ing. EDWIN FERNANDO ALCAHUAMAN PALOMINO Representante Común del CONSORCIO ZEUS, por un monto total de S/ 694,678.79 (Seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y ocho con 79/100 Soles), que incluye todos los impuestos de ley, siendo su tiempo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante Contrato N° 04-2021-UNICA de fecha 17 de mayo del 2021, el Ing. EDWIN FERNANDO ALCAHUAMAN PALOMINO Representante Común del CONSORCIO ZEUS, de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2021-UNICA, suscribe el Contrato para la Ejecución del IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) ESCUELA DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2492849, por el monto de S/ 694,678.79 (Seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y ocho con 79/100 Soles), que incluyen todos los impuestos de Ley, con un plazo de Ejecución del IOARR de 90 días Calendario;

Que, con Resolución Rectoral N° 2283 -R-UNICA-2021 de Fecha 01 de Setiembre de 2021, se aprueba el ADICIONAL DE OBRA N° 01 para la ejecución del IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) ESCUELA DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2492849, por el monto de S/ 24,808.07 (Veinticuatro Mil ochocientos ocho con 07/100 soles), el mismo que incluye leyes sociales e impuestos que exigen las Normas. Obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 3.57%. el cual establece un Nuevo Monto de Contrato de Obra de S/ 719,486.86 (Setecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 86/100soles), el mismo que incluye leyes sociales e impuestos que exigen las Normas según se indica:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
01	Monto de Contrato	S/ 694,678.79
02	Adicional de Obra N°01	S/ 24,808.07
03	NUEVO MONTO DE CONTRATO	S/ 719,486.86

Que, mediante Carta N° N° 016-2021- CONSORCIO ZEUS, de fecha 28 de Setiembre de 2021 presenta el Expediente al Supervisor de Obra, el Ing. EDWIN FERNANDO ALCAHUAMAN PALOMINO Representante Común del CONSORCIO ZEUS ejecutor del IOARR, del Deductivo de Obra N° 01 por conformidad del concesionario del proyecto del sistema de Utilización en 10/22.9KV, para la electrificación de la Ampliación de la potencia de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, M.D. 140.53.KW-Subtanjalla -Ica, por el monto de S/ 265,465.11 (Doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco con 11/100 soles) el mismo que incluye leyes sociales e impuestos que exigen las Normas, obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato de 38.21%.

Que, a través de la Carta N° 018-2021-WFSB/GG/PROSIVIAL de fecha 30 de Setiembre del 2021, remitida por el Supervisor de Obra Ing. WILSON FERNANDO SIVIRUERO BUSTAMANTE Gerente General de la Empresa PROSIVIAL S.A.C. y el Informe N° 014-2021-JSO-JAQS, del Jefe de Supervisión Ing. JOSE ANTONIO QUISPE SAIRE, determina PROCEDENTE el DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 y concluye de acuerdo a la conformidad del concesionario del proyecto del sistema de Utilización en 10/22.9KV, para la electrificación de la Ampliación de la potencia de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, M.D. 140.53.KW-Subtanjalla -Ica, se tenía previsto la Confirmación de cuál de las 02 opciones se ejecutaría.; el presente Deductivo de Obra N° 01, se realiza en concordancia con el aspecto Técnico señalado, y que no afectará la culminación de la ejecución del Proyecto, el porcentaje de incidencia del Deductivo de Obra N° 01 es de 38.21%. respecto al nuevo monto de Contrato y asciende a S/ 265,465.11 (Doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco con 11/100 soles) el mismo que incluye leyes sociales e impuestos que exigen las Normas. La reducción de las Metas Físicas, no afecta la programación contratada, puesto que son actividades independientes a otros componentes que están dentro de su calendario de ejecución.

Que, mediante Informe N° 170-ASOB-UEI-ÚNICA-2021, de fecha 04 de octubre del 2021, el Ing. Arturo Godoy Pereyra, Responsable del Área de Supervisión de Obras, emite su opinión, declarando PROCEDENTE el DEDUCTIVO DE OBRA N° 01, por el monto de S/ 265,465.11 (Doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco con 11/100 soles) el mismo que incluye leyes sociales e impuestos que exigen las Normas. Con un porcentaje de incidencia de 38.21%. y recomienda se apruebe mediante acto resolutivo lo solicitado por el CONSORCIO ZEUS, amparándose en el Art. 157 del RLCE, Adicionales y Reducciones;

Que, mediante documento de visto, del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, hace suyo los informes emitido por el Supervisor de Obra y el Responsable del Área de Supervisión de Obras y determina que es PROCEDENTE el DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

solicitada por el CONSORCIO ZEUS, por el Monto S/ 265,465.11 (Doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco con 11/100 soles) el mismo que incluye leyes sociales e impuestos que exigen las Normas, con un porcentaje de incidencia de 38.21%. y solicita se emita la Resolución Rectoral respectiva;

Por lo tanto, estando los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 de la ejecución del IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) ESCUELA DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2492849, por el monto de S/ 265,465.11 (Doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco con 11/100 soles) el mismo que incluye leyes sociales e impuestos que exigen las Normas. Obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 38.21%.

Artículo 2°.- DETERMINAR que la APROBACION del DEDUCTIVO DE OBRA N° 01, establece un Nuevo Monto de Contrato de Obra según se indica:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato Principal	S/ 694,678.79	100.00%
02	Adicional de Obra N°01	S/ 24,808.07	3.57%
03	Monto de Contrato Vigente (01+02)	S/ 719,486.86	
04	Deductivo de Obra N°01	S/ 265,465.11	38.21%
05	NUEVO MONTO DEL CONTRATO (03-04)	S/ 454,021.75	

Son: Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Veintiuno con 75/100soles, el mismo que incluye leyes sociales e impuestos que exigen las Normas.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al CONSORCIO ZEUS, al Supervisor del IOARR, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines;

Regístrese, comuníquese y archívese



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL